

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 18 de mayo de 2023.-  
DECRETO ALC. N° 3.557/2023.-

**VISTOS:** Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada; Resolución N° 6 del año 2019, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal que se indican; Decreto Alcaldicio N° 2.494/21 de fecha 29 de Junio de 2021, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 5345/22 de fecha 27 de septiembre de 2022, que fija dotación 2023; Decreto Alcaldicio N° 5.463/22 de fecha 30 de Septiembre de 2022, que deja sin efecto Decreto Alcaldicio 5.345/22 y fija Dotación de Salud para el año 2023; la necesidad de contar con personal para el área de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 5.973/22 de fecha 21 de octubre de 2022, mediante el cual se aprueba Resolución Exenta N°05.827/22 de fecha 21 de octubre de 2022, del Servicio de Salud de Iquique, que aprueba la Dotación de Salud 2023 para la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 2.701/23 de fecha 19 de abril de 2023, mediante el cual se nombra en calidad de reemplazo a doña Rocío Meza Pérez

**CONSIDERANDO:** Memorándum N° 3.442/2023, de fecha 17 de mayo de 2023, del Director de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita decretar en calidad de **Reemplazo** a doña **ROCÍO MEZA PÉREZ**, y así optimizar y dar plena eficiencia al Departamento de Servicios Traspasados en dicha área y Certificado de obligación presupuestaria.

**DECRETO:**

1.- Regularícese, Apruébese y Ratifíquese el nombramiento, por la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, en calidad de **Reemplazo**, de acuerdo a la **Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal**, para que se desempeñe en el Área de Salud Municipalizada, a la siguiente persona:

Nombre	: Rocío Meza Pérez.
Rut	:
Cargo	: Químico Farmacéutico.
Lugar de Desempeño	: CESFAM Dr. Yandry Añazco Montero.
Jornada	: Completa 22 horas semanales.
Horario	: miércoles y jueves 08:00-16:48 horas. viernes 12:24-16:48 horas.
Lugar de Desempeño	: CESFAM Dr Héctor Reyno Gutiérrez.
Jornada	: Completa 22 horas semanales.
Horario	: lunes y martes 08:00-16:48 horas. viernes 08:00-12:24 horas.
Jornada	: Completa 22 horas semanales.
Categoría y Nivel	: Categoría A, Nivel 15, Estatuto de Atención Primaria.
<u>Primer Tramo</u>	
Período Licencia Médica	: Desde 01 de mayo de 2023 hasta el 14 de mayo de 2023.
RUT Reemplazado	
Calidad	: Reemplazo licencia médica Paulina Carreño Maldonado, Químico Farmacéutico, Cat. A, Nivel 14.
<u>Segundo Tramo</u>	
Período Licencia Médica	: Desde 15 de mayo de 2023 hasta el 28 de mayo de 2023.
RUT Reemplazado	
Calidad	: Reemplazo licencia médica Paulina Carreño Maldonado, Químico Farmacéutico, Cat. A, Nivel 14.
Período de Vigencia	: Desde 01 de mayo de 2023 hasta el 28 de mayo de 2023.

**Ultimo Decreto Vigente** : Decreto Alcaldicio N°2.701/23 de fecha 19 de abril de 2023.  
**Cuenta de Imputación** : 215.21.03.005 "Suplencia y Reemplazo".  
**Debe rendir caución** : No.

2.- Por razones impostergables de buen servicio, el profesional asumirá sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.

3.- Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de la relación estatutaria del profesional que por este acto se contrata.

4.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los emolumentos que en derecho le asistan al trabajador, en consideración a su cargo y grado (categoría y nivel).

5.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la **cuenta N° 215.21.03.005 "Suplencias y Reemplazo"**, del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

6.- Encárguese a la Unidad de Gestión de Persona, el correcto encasillamiento de acuerdo a la carrera funcionaria reconocida de los funcionarios individualizados anteriormente y el envío a forma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

**Fdos.** Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
  
**JOSÉ VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

Sección: Oficina de Salud.

  
ACC/msh

**Distribución:**

Interesado  
Contraloría Regional  
Carpeta de Personal  
Servicios Traspasados